

Aprovechamos esta oportunidad para enviar un afectuoso abrazo a todas las familias del colegio.

ABONO MENÚS DE MARZO COMEDOR ESCOLAR

Este comunicado va dirigido a todas las familias que han hecho uso del comedor escolar el mes de marzo.

El mes de abril se facturará a cada familia el importe de los días que haya hecho uso del servicio de comedor escolar el mes de marzo. Este servicio permaneció operativo siete días (del 2 lunes, al 10 martes). La tarificación se realizará siguiendo los criterios habituales.

BECAS COMEDOR ESCOLAR

El mes de abril se facturará a cada familia QUE TIENE CONCEDIDA BECA DE COMEDOR el importe de los días que haya hecho uso del servicio de comedor escolar el mes de marzo. Este servicio permaneció operativo siete días (del 2 lunes, al 10 martes). La tarificación se realizará siguiendo los criterios habituales CON EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE BECA QUE TIENEN CONCEDIDA.

ADEMÁS: Siguiendo las indicaciones del Consejero de Educación y Cultura recogidas en el “Comunicado a Centros Educativos Nº 7”

PAGO DE LAS BECAS COMEDOR

La Consejería de Educación y Cultura ha adoptado una serie de medidas con el fin de que ninguno de los alumnos y alumnas de La Rioja beneficiarios de las becas de comedor escolar y alumnos y alumnas transportados usuarios del servicio se queden sin la posibilidad de acceder a su menú diario. Estas decisiones se toman también ante la necesidad de proteger la salud y minimizar el impacto en las familias teniendo en cuenta que se hace del todo imposible la gestión del reparto de comida a domicilio. Se va a proceder a realizar el ingreso a los centros del total de la cuantía económica correspondiente al segundo pago de las becas comedor (el 30%). Posteriormente, se hará entrega desde los centros a las familias del dinero de la beca correspondiente al importe de los menús no servidos desde el día 11 de marzo hasta el día 11 de abril (20 días lectivos), nueva fecha de prórroga del Estado de Alarma.

Sois los directores/as de los centros, o la persona en quien deleguéis, los que debéis gestionar estos pagos en la cuenta de las familias cuando se os haya ingresado el dinero correspondiente al segundo pago de las subvenciones. El pago se debe realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta que las familias tengan indicadas en vuestros colegios para pagar los gastos de comedor.

Con esta medida aseguramos que los beneficiarios de la beca de comedor y los alumnos transportados que reciben el servicio no pierden la cuantía que les ha sido concedida para sufragar los gastos del menú diario.

Para hacer el cálculo del importe total que le corresponde a cada alumno/a os enviaremos la tabla correspondiente a vuestro centro. En ella aparecerán los importes que se sufragan diariamente a los alumnos y alumnas, bien sean para beneficiarios de tipo 1, 2 ó 3, tanto del periodo ordinario como extraordinario, o de los alumnos transportados (también se adjunta el cálculo semanal por si fuera de mayor utilidad)(...)

Se hará entrega desde los centros a las familias del dinero de la beca correspondiente al importe de los menús no servidos desde el día 11 de marzo hasta el día 11 de abril (20 días lectivos), nueva fecha de prórroga del Estado de Alarma. **El Centro va a proceder al cálculo y al abono de dichas cantidades en las cuentas facilitadas por las familias perceptoras de las becas de comedor**, una vez que se ha recibido el importe total de la ayuda en la cuenta del colegio.

Reciban un cordial saludo.

M^a José Sáenz Pastor- Directora del CEIP Bretón de los Herreros